



Estudios Varios





ESTUDIOS VARIOS es una sección clásica de las revistas destinada a la recepción de los artículos de varia temática enviados por los colaboradores. RIPP somete a los artículos recibidos a una doble evaluación externa.

En este apartado de la revista Jorge Aguirre Sala trata de las ventajas y limitaciones de Internet, y en este marco se aventura en un tema nuevo, que tiene por objeto el aprovechamiento de las redes para la democratización de las decisiones políticas: el presupuesto participativo electrónico; un instrumento muy útil y eficaz según el autor para la práctica de determinadas entidades políticas, especialmente municipios, cuyos concejos o asambleas permiten que los ciudadanos empadronados en el lugar puedan aplicar y decidir sobre una parte módica del presupuesto. Un ejemplo de democracia directa, ya que en el ámbito escaso, que le reservan los políticos, los ciudadanos pueden votar directamente políticas y no solamente a los representantes políticos para que ellos decidan únicamente sobre todas las políticas.

Laura Flores Anarte se refiere a la reforma del artículo 135 de la Constitución española llevada a cabo de la noche a la mañana por los dos partidos, PP y PSOE, sin la anuencia del resto de los partidos representados en el Parlamento y sin la participación de los ciudadanos. Critica la autora el ataque al Estado del Bienestar que supone esta reforma constitucional por anteponer la estabilidad presupuestaria a los derechos sociales reconocidos en la Constitución.

Mario López Areu analiza el proceso y los actores principales del movimiento nacional indio y de la construcción de la India como Estado independiente y separado

del Imperio británico. Aporta una tercera concepción, apoyada en el concepto de la voluntad general de Rousseau, entre la visión emotivista de Gandhi y la visión racionalista de Nehru, para comprender este proceso.

Manuel Carbajosa Aguilera se congratula y explica las ventajas de la digitalización del Decreto u Ordenanza de Andújar, de 8 de agosto de 1823, que hace posible el acceso directo a este importante documento y comprender las limitaciones y obstáculos de la intervención francesa en la España de 1823.

Pablo Duarte Hernández manifiesta su preocupación por establecer las condiciones idóneas para configurar un ciudadano competente, pues persigue que el ciudadano sea instruido en las competencias adecuadas para una nueva y más sólida democracia. Las competencias (hábitos y conocimientos) giran en torno al aprendizaje de una ética cívica democrática. En este contexto analiza las propuestas de un modelo de escuela de ciudadanos al margen de las luchas partidistas y sus modelos educativos.

Jesús Rafael Eyama Achama se opone a la polarización, que acerca de los derechos humanos y la democracia en África se produce en la visión de Occidente y de las élites políticas africanas. Occidente considera a África territorio no preparado para la recepción de los valores occidentales y las citadas élites africanas piensan que la adopción de los mismos sería contraproducente y dañina para la identidad de los pueblos africanos. El autor cree, en cambio, posible una compatibilidad entre los valores occidentales y africanos, y consecuentemente, en su calidad de miembro de la extensa etnia Fang, desplegada por varios Estados africanos, expone y explica

ampliamente el ejemplo de esta etnia en Guinea Ecuatorial.

Nicolás Graciano refiere la situación de indigencia y abandono internacional del Sahara Occidental, presa de Marruecos y de los intereses de Occidente, por ser una de las más grandes reservas de agua en una región africana en la que ésta escasea. Destaca críticamente cómo Estados Unidos, España y sobre todo Francia apoyan la política represiva de Marruecos contra el pueblo saharauí.

Isabel Lucena Cid cataloga a internet como un bien público universal, ya que es un medio de garantía de los derechos de los ciudadanos, y el derecho de acceso a internet como un derecho fundamental por su vinculación con los derechos de libertad de expresión e información y el derecho a la igualdad. Comenta ampliamente los argumentos, que le conducen a esta consideración del acceso a internet como derecho fundamental.

María del Águila Lara Palacios, tras aclarar el concepto “trata de seres humanos” diferenciándolo de “prostitución” y “tráfico ilegal de personas”, examina ampliamente en un análisis comparativo el marco normativo de la trata en los niveles internacional, europeo, nacional, autonómico andaluz y de la ciudad de Sevilla,

y concluye con un análisis de las limitaciones y deficiencias de las medidas aplicadas contra la trata y una propuesta de medidas alternativas.

Enrique Roldán Cañizares señala las fases competenciales de los tribunales especiales de la II República, después denominados tribunales populares, surgidos en la zona republicana tras el golpe de Estado de 1936. Refiere el autor, explicando las causas, cómo estos tribunales republicanos, en cuya creación influyeron los sucesos de la cárcel Modelo, fueron progresivamente incorporando nuevas competencias en sucesivos decretos desde los “delitos de guerra” (sedición, rebelión, espionaje, traición) a los delitos comunes.

Miguel Uharte Pozas presenta un análisis del impacto en América Latina de las multinacionales españolas allí implantadas desde los años noventa con éxito creciente, advirtiendo de los males del negocio multinacional español: la mercantilización de servicios públicos, la pérdida de soberanía, la práctica del lobby, la falta de transparencia, la criminalización social, el deterioro medioambiental y la vulneración de los derechos laborales y de los derechos de los pueblos indígenas. Hasta el punto que el autor piensa que se está produciendo “la segunda colonización” de América Latina por España.